

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de febrero de 1991-

Visto lo solicitado por el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "X" Dr. Julio E.S. Virgolini y teniendo en cuenta las razones expresadas,

SE RESUELVE:

Conceder 2 meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 7 de febrero de 1991 al señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "X" doctor Julio E.S. Virgolini (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION